

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que consten en las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6751

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gacetas 8 al 10 de Abril)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL DECRETO

En el turno primero de los establecidos por el artículo 2.<sup>o</sup> de la Ley de 14 de Abril de 1908,

Vengo en nombrar Jefe de Administración Civil de cuarta clase, Secretario del Gobierno de la provincia de Canarias, á D. Francisco Portela de la Cueva, que le corresponde figurar en el escalafón de activos del Ministerio de la Gobernación con el número 1 de los de la clase inmediata inferior.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
Fernando Merino

(Gaceta 10 de Abril)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 900

### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 31 de Marzo último, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial y practicado su recuento resultó contener la suma de 809'39 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 2 de Abril de 1910.—El Vicepresidente, Joaquín F. de Puigdorff.

Núm. 895

### ALCALDIA DE PALMA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento del día cuatro, se anuncia al público que el día 22 del corriente, se verificará en la Casa Consistorial á las doce la subasta con pujas á la llana de la basura que recoje la brigada de limpieza para durante lo que resta de año, fijándose el tipo de setenta y cinco pesetas.

Palma 9 Abril de 1910.—El Alcalde accidental, José Sampol.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 884

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto de Ensanche.—Mes de Marzo de 1910

La Comisión de Ensanche propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1. <sup>o</sup> —Gastos del Ayuntamiento.	463'75
Id. 3. <sup>o</sup> —Policía urbana y rural	41'66
Id. 7. <sup>o</sup> —Corrección pública.	435'83
Id. 9. <sup>o</sup> —Cargas.	2083'33
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	579'16
Id. 11.—Imprevistos.	79'58
<b>Total.</b>	<b>3683'31</b>

En Palma á treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez.—El Presidente accidental, José Sampol.—P. A. del A. Comisión.—El Secretario, B. Pons.

Palma 4 de Abril de 1910.—Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Secretario, B. Pons.

Núm. 1083

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mes de Marzo de 1909.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se concede una pensión anual de 666'66 pesetas á la maestra jubilada doña María Obrador Peris.

Se acordó elevar una exposición razonada al Ministro de Instrucción pública para que aclare cierto extremo de una R. O. referente á los Maestros de las escuelas del 2.<sup>o</sup> Distrito de esta ciudad y que los Sres. Síndicos como Letrados indiquen si hay algun medio de recurrir contra dicha Real orden.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Gobernador denegando el recurso interpuesto por D. Antonio Gelabert y Masot en alzada del acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de Septiembre último.

Se acordó devolver la fianza que tenia constituida D. Antonio Coll en garantía de la contrata para el servicio de carruajes para este Ayuntamiento.

Idem idem idem á D. José Tous y Ferrer por el suministro de libros, papel, impresos y demás efectos de escritorio, para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Idem idem á D. Juan Borrás Sastre, en garantía del contrato para la construcción de dos grupos de nichos y de sepulturas en el Cementerio católico de esta ciudad.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se enteró de que existe crédito para la adquisición de una máquina de escribir.

Se acordó que el gasto de 5969'92 pts. para las obras de sustitución del pretil de la calle del Conquistador cabe dentro de las consignaciones del vigente presupuesto.

Se acuerda la reconstrucción de un trozo de empedrado de la calle de Corralasas.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó entablar recurso contencioso administrativo contra la R. O. de fecha 18 Noviembre del año último dictada por el Sr. Ministro de Instrucción pública referente á la solicitud presentada por algunos maestros del 2.<sup>o</sup> Distrito escolar de Palma, pidiendo título administrativo de 1650 pesetas, nombrándose á D. Ricardo Días Meri para que defienda los derechos del Ayuntamiento en dicho asunto.

Se aprobaron las condiciones que han de imponerse á los aspirantes á la plaza de mozo de la Casa de Socorro del arrabal de Santa Catalina, acordando solicitar del Presidente del Consejo de Ministros la autorización para anunciar la provisión de dicha plaza.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción provisional de una porción de alcantarilla construida por D. Francisco Forteza Segura en la calle de la Virgen de Lluçh.

Se adjudicó á favor de D. Francisco Forteza y Segura, la construcción de un trozo de alcantarilla en la plaza de San Antonio.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción provisional de una porción de alcantarilla construida por D. Francisco Forteza Segura en la calle de la Virgen de Lluçh.

Se adjudicó á favor de D. Francisco Forteza y Segura, la construcción de un trozo de alcantarilla en la plaza de San Antonio.

Se aprobó el proyecto, condiciones y presupuesto formado por el Arquitecto municipal para la construcción de una alcantarilla en la calle de Bosch.

Se acordó efectuar ciertas obras en una cuneta del camino llamado de Sa Donarda.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobó la distribución de fondos para atender obligaciones del presente mes y anteriores, importante 119,476 pesetas 57 céntimos.

Se aprobaron tres relaciones de altas y bajas por el impuesto de carruajes de lujo, ocurridas durante el mes Enero último.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó que la instancia presentada por D. Antonio Buades pudiendo le sea concedida la explotación del nuevo Mataro y las demás que entren referente á este particular, pase á estudio de la Comisión de Fomento.

Se acuerda pase á estudio de la Comisión de Fomento dar el nombre de la calle de Teatro Balear á la del Camposanto.

Se acordó que por los Síndicos se dictamine si es necesario que los Ayuntamientos cuya población exceda de 4000 habitantes hayan de solicitar previo in-

forme de Abogados consultores la interposición de recurso ó si éste previo informe para poder recurrir ha de ser conforme con el parecer del Ayuntamiento.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó darse por enterado de un oficio de la Comisión editora de las obras de Ramón Lull y satisfacer el importe de los ejemplares remitidos de dicha obra, á D. Miguel Ferrer.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó dividir el camino de Ronda en tres porciones.

Se acordó proceder á la venta, en pública subasta, de una manzana resultante del derribo del baluarte de San Antonio, del Socorador y cortina intermedia, lindante con las calles señaladas en el plano de Ensanche con la letra Q, y los números 92 y 93.

Se acordó que por el Arquitecto municipal se forme un proyecto y presupuesto para la construcción de un almacén municipal en sitio próximo á las inmediaciones del Velodromo de Tirador.

Se aprobó la distribución de fondos de la Sección del Ensanche, para las atenciones de febrero último.

El Ayuntamiento se dió por enterado de que se había firmado la escritura de entrega de las 40 hectáreas al Ramo de Guerra y de las 60000 pesetas para el palomar del baluarte del Sitjar.

Se acordó abrir una información pública al objeto de resolver en vista del resultado de ésta si debe subsistir abierto al público el camino de San Pons de les Uyastras, ó si debe abandonarse dicha vía.

Se acuerda pase de nuevo á la Comisión una cuenta importe de un portier y trabajos de reparación de mobiliario del Juzgado.

Se acordó un voto de gracias para don Eusebio Ballester oficial de la Notaría del Sr. Jaume por los trabajos extraordinarios realizados en la cuestión de las 40 hectáreas, como igualmente se convino en remunerar los trabajos realizados por dicho señor.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Se acuerda liquidar las obras efectuadas en el paseo de la Rambla por el contratista D. Juan Garau y Sastre rebajando el precio de la capa superior de cemento Portland en un 25 p g de su importe.

Se acordó pase á informe de la Junta local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza un oficio del Señor Gobernador por el que se traslada una R. O. del Ministro de la Gobernación referente al alquiler de un local para escuela de niños de Santa Catalina.

Se acordó prestar conformidad á la re-



solución del Sr. Gobernador en el expediente promovido por D. Antonio Gelabert y Massot.

Se acordó cambiar el nombre de la calle de Camposanto por el de Teatro Balear, previos los oportunos trámites.

Se autorizó el traspaso de la sepultura n.º 190 de la circunferencia, á favor de D. Enrique Sureda y Morera.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó ordenar el derribo de las fincas números 20, 22, 24, 26, y 28 de la calle de Reus y 140 de la Concepción en garantía del tránsito público.

Se acuerda quede sobre la mesa una petición suscrita por varios vecinos de la calle de la Plateria pidiendo se mantenga el ancho que actualmente tiene aquella vía á su entrada por la de Jaime II.

Se acordó por vía de ensayo, construir en la calle de Palacio un paso para rueda, con asfalto.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Con cargo al capítulo de Imprevistos se acuerda satisfacer varias obligaciones.

Se acordó conceder toda clase de facilidades para que el Concurso de ganados que se tiene proyectado celebrar á últimos de Mayo próximo, pueda tener lugar en el nuevo Matadero.

Sesiones del día 31 de Marzo y 1.º de Abril.

Sesión del día 31 de Marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó que las instancias presentadas pidiendo la explotación del nuevo Matadero, pasen á informe de las Comisiones de Gobierno y Policía y de Hacienda, para que juntamente con el personal técnico del Matadero, informen sobre el particular.

Se acordó desestimar la instancia de varios vecinos de la calle de la Plateria, en la que se pedía fuese en parte modificada la alineación de dicha calle.

Se acordó que por la Alcaldía se gestione cerca del Presidente de la Junta de obras del puerto una solución armónica para facilitar tierras para la parte del puerto que debe rellenarse.

Se acordó suspender la sesión para continuarla el día de mañana á las doce.

Sesión del día 1.º de Abril.—Se acordó pase á informe de la respectiva Comisión, un oficio suscrito por el Comandante de la Brigada de Bomberos, por el que se dá cuenta del resultado del examen verificado para cubrir una plaza de Cabo de dicha Brigada.

Se acordó se unieran á los antecedentes, dos instancias suscritas por vecinos de San Sardina y la Indiotaria, exponiendo el deseo de que no renuncie el Ayuntamiento el derecho del disfrute del camino denominado de S. Pons de's Uyastres.

Se acordó la devolución de una fianza al contratista de las obras complementarias del nuevo Matadero D. Francisco Rosselló y Aloy.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Se aprobó el justiprecio de una parcela expropiada de las casas números 12 al 18 y 20 de la calle de San Alonso.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó colocar varios postes anunciadores de la venta de la manzana contigua al viejo Matadero debiéndose colocar dichos postes en los ángulos de aquella.

Se acordó darse por enterado de un oficio del Presidente de la Cooperativa Militar y Civil.

Palma 5 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Antonio Rosselló y Cazador.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 882

#### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Terminado el reparto vecinal de Consumos de este término para el presente año

de 1910, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Mercadal 19 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Juan Pallicer.—El Secretario, Juan N. Sintés.

Núm. 883

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 6 del proximo pasado mes de Marzo los mozos Gabriel Mir Tomás hijo de Bartolomé y Petra; Miguel Martorell Fontanet de Antonio y Margarite; Gabriel Rotger Oliver de Bernardino y Maria; Jaume Sastre Cánaves de Jaime y Margarita; Guillermo Vallori Coll de Juan y Margarite; Jaime Martorell Tortella de José y Maria y Matias Mateu Martí de Matias y Maria, números 4, 13, 17, 19, 25, 29 y 32, respectivamente del sorteo correspondiente al reemplazo del presente año, sin haber justificado causa alguna legal que les impidiese verificarlo y no obstante de haber sido citados al efecto en debida forma se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á lo preceptuado en el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento, y por sus resultados han sido declarados Prófugos con las condenaciones consiguientes. Bajo tal concepto, cito, llamo y emplazo á los expresados mozos para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes en caso contrario.

Y al propio tiempo ruego á todas las Autoridades se sirvan indagar el paradero de dichos Prófugos y en caso de ser habidos ponerlos á disposición de esta Alcaldía para los efectos ulteriores.

Selva 8 Abril de 1910.—El Alcalde, Miguel Rotger.

Núm. 901

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Lista definitiva de Concejales y Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Gomila Vadell  
Bartolomé Marcó Mas  
Bartolomé Rosselló Rosselló  
Antonio Cabrer Cabrer  
Andrés Juan Mas  
José Forteza Fuster  
Antonio Riera Riera  
Juan Fullana Galmés  
Juan Servera Camps  
Matias Bosch Muntaner  
Mateo Soler Salas  
Cosme Parera Bauzá  
Miguel Febrer Juan  
Jaime Perelló Arbona  
Mateo Bonet Mas  
Pedro J. Alcover Sureda  
Guillermo Riera Sureda  
Pedro Riera Galmés  
Lorenzo Gomila Llull

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Rosselló Ferrer  
Juan Riera Rosselló  
Rafael Rosselló Nadal  
Sebastián Rosselló Ferrer  
Jaime Mesquida Pont  
Antonio Nadal Bassa  
Antonio Durán Galmés  
José Morey Ferrer  
Bartolomé Truyol Bonet  
Pedro Galmés Llull  
Antonio Bosch Jaume  
Antonio Jaume Ballester  
Juan B. Bosch Jaume  
Antonio Bassa Rosselló  
Lorenzo Caldentey Perelló  
Miguel Marcó Catafny  
Bartolomé Bonet Mas  
Lorenzo Ferrer Nadal  
Jerónimo Mesquida Pont  
Juan Suñer Soler  
Melchor Durán Parera  
Jaime Bonet Mas  
Juan Amer Servera

D. Antonio Mora Bosch

Antonio Billoch Mesquida  
Jorge Vidal Pont  
Gaspar Forteza Picó  
Bartolomé Quetglas Mora  
Francisco Forteza Fuster  
Cristóbal Gelabert Riera  
Juan Riera Servera  
Jaime Pifia Fuster  
Juan Segura Cortés  
Antonio Planas Sagrera  
Miguel Rosselló Sureda  
Bartolomé Tous Blanes  
Bartolomé Vallespir Alcover  
Gabriel Ferrer Vidal  
Juan Truyol Muntaner  
Alejo Llull Galmés  
Juan Llitas Caldentey  
Lorenzo Homar Tous  
Onofre Fuster Pomar  
Juan Sansoloni Alcover  
Martin Sureda Maimó  
Mateo Truyol Domenge  
Pedro Juan Muntaner Galmés  
Bartolomé Pascual Nadal  
Bernardo Riera Alcover  
Juan Pascual Galmés  
Montserrat Truyol Font  
Antonio Grua Vidal  
Juan Durán Galmés  
Pedro Miguel Durán Galmés  
Pedro Vallespir Muntaner  
Francisco Ladaría Aulet  
Pedro Rosselló Santandreu  
Bartolomé Ferrer Bassa  
Antonio Gelabert Bonet  
Jaime Riera Melis  
Juan Font Domingo  
Mateo Riera Morey  
Guillermo Puerto Noguera  
José Oliver Billoch  
Antonio Vallespir Llull  
Bartolomé Bonet Truyol  
Pedro Juan Cabrer Cabrer  
Julian Durán Cabrer  
Gabriel Fuster Agulló  
Domingo Truyol Mesquida  
Lorenzo Riera Caldentey  
Bernardo Morey Fullana  
Juan Mas Llull  
Andrés Alcover Femenias  
Lorenzo Mas Llull

Manacor 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Bartolomé Mascaró.

Núm. 1031

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo del año 1909.

Sesión ordinaria del día 3, en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó arrendar á D. Francisco Fedelich Casasnovas, la casilla n.º 15 de la Plaza de Abastos, destinada á lavanta de carnes.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Febrero último.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó el pago de varias cuentas de jornales empleados en la conservación de calles y caminos, con cargo al capítulo correspondiente.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana, una instancia de la Compañía general de alumbrado por acetileno, pidiendo permiso para reformar la fachada del almacén de la calle de las Rosas.

Se acordó quedar enterado de la circular publicada en el «Boletín Oficial» de la Provincia, de 2 del actual, por el Sr. Interventor de Hacienda, fijando á este Ayuntamiento la cantidad de seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas sesenta y dos céntimos, en concepto de diferencia que aminora el actual cupo de Consumos asignado á esta Ciudad.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo correspondiente.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.ª con-

vocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó autorizar á la Compañía General de Acetileno para hacer las obras que tenia solicitadas.

Se acordó conceder permiso á D. Onofre Sintés, previo informe favorable del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la Provincia, para efectuar las obras que tenia solicitadas.

Se acordó aprobar el plano de las obras que han de efectuarse en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad.

Se acordó adquirir doce ejemplares de la obra «Apuntes de Historiografía Menorquina» por D. Francisco Hernandez Sanz.

Se acordó subarrendar la casa n.º 14 de la calle del Castell Rapit, para destinaria á Estación Telefónica.

Dióse lectura á una memoria presentada por D. Antonio Vila Juaneda, acerca de las ventajas de un ferrocarril secundario económico Menorquin de Mahón á Ciudadela, atravesando los territorios de Alayor, Mercadal y Ferrerías, acordando convocar al efecto á los demás Ayuntamientos de la Isla para una reunión que podrá tener lugar en la Villa de Mercadal para el estudio del mentado proyecto.

Se acordó quedar enterado de una solicitud presentada por la Sociedad Civil «La Telefónica Ciudadelana», manifestándole que reproduzca la petición en la época de la formación de presupuestos para el año próximo.

Se acordó el pago de una cuenta de papel sellado y sellos.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. José Triay Salort, pidiendo permiso para edificar una casa en la calle del Rey de esta Ciudad.

Se acordó proceder al nuevo adoquinado de la calle de Truix de esta Ciudad.

Se acordó pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de calles y caminos.

Sesión ordinaria del día 31 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia. Se acordó autorizar á D. Juan Triay Salort para construir la casa que tenia solicitado.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Andrés Genestar Bosch.

Se acordó pagar varias cuentas por trabajos efectuados en el arreglo de calles y caminos.

El extracto que precede fué aprobado en sesión de 21 de Abril último.

Ciudadela á 28 de Abril de 1909.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—P. A. del Ayuntamiento.—Sebastián Febrer, Secretario.

Núm. 1140

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1909.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de varias disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la semana y de la correspondencia de interés para la Corporación recibida durante la misma.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se aprobó el extracto del mes de Marzo. Se dió de alta en el padrón de vecinos á dos familias.

Se aprobó la cuenta de bagajes facilitados durante el primer trimestre.

Se enteró la Corporación de las relaciones de jornales de peon y carro hechos en los caminos vecinales y calles de la población durante el primer trimestre; las



de piedra machacada que se ha recibido con destino á los mismos; las de la piedra sin machacar que se ha transportado á la población y caminos para el machaqueo; y las notas de jornales de albañil y materiales empleados en las obras efectuadas por Administración.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Se aprobó la cuenta presentada por don Francisco Vidal de la reforma del alumbrado.

Y se acordó sufragar cual en años anteriores los gastos de los festejos de la Semana Santa y Pascua.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de haberse recibido aprobado el reparto vecinal de los Arbitrios extraordinarios del actual año.

Se aprobaron las cuentas del alumbrado correspondiente al mes de Marzo.

Se aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario y acordó su exposición al público.

Se fijaron definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1908 y se acordó su exposición al público.

Y se acordó abrir un sumidero al lado de los lavaderos.

Sesión extraordinaria en 1.<sup>a</sup> citación del día 14.—Se procedió en cumplimiento de la R. O. de 9 del actual á fijar las vacantes de Concejal á cubrir en las elecciones de día 2 de Mayo.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se aprobó la de la extraordinaria del día 14 despues de rectificadas sus acuerdos.

Se dió cuenta de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y de la correspondencia de la semana.

Se nombró Delegado y Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta al Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó oficiar al Arquitecto D. Gaspar Bannasar para manifestarle que por haber faltado á los compromisos que habia contraído sobre formación y entrega de unos proyectos que se le habian encargado, el Ayuntamiento se considere desligado en todo compromiso con él y con libertad de poderlos encargar á otro facultativo.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de Consumos.

Y se aprobaron las cuentas presentadas por la Sociedad «El Porvenir» de la transformación del alumbrado en la Casa Consistorial; y del globo empleado en los empalmes de los faroles del alumbrado público.

Lluchmayor 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1909.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, J. Mojer.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento de día primero de Mayo de mil novecientos nueve. Certifico.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1163

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril de 1909.

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pago de obligaciones vencimiento del mes actual. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron varias cuentas por importe de suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para ejecutar obras de interes particular. Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva solicitada por Juana Bosch y Jofre. Se aprobaron varias cuentas referentes á suministros y servicios municipales con objeto de determinar los Concejales que deben cesar en la próxima renovación bial de este Ayuntamiento en los distritos Primero y Segundo de este término, en los cuales se cubrió una vacante que existía en cada uno de ellos en las elecciones celebradas en el año 1905. Se procedió al sorteo de los Concejales D. Jaime Forteza, D. Antonio Alemañy y D. Pedro José Jofre, resultando de este sorteo debe cesar en la próxima renovación el Concejal don Jaime Forteza que fué elegido por el primer Distrito, y practicar igual operación con los Concejales elegidos en el segundo Distrito D. Juan Riera, D. Antonio Calafell Bosch y D. Antonio Calafell Alemañy, correspondió cesar en el ejercicio de sus funciones el Concejal D. Juan Riera, correspondiendo en consecuencia que los Concejales que deben cesar en la próxima renovación son: Por el primer Distrito don Jaime Forteza, D. Gabriel Porcel y don Guillermo Valent, por el segundo Distrito D. Juan Riera, D. Mateo Alemañy y don Pedro Juan Jofre y por el Distrito tercero D. Antonio Simó y D. Bartolomé Castell. Despues se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó fueran baja en el padron de vecinos de esta villa, D. Pedro Juan Colomar Alemañy y doña Francisca Alemañy Roselló que han sido declarados vecinos de la ciudad de Palma y D. Francisco Pujol Palmer con su esposa Magdalena Alemañy Alemañy y su hija Rosa Pujol Alemañy que se han establecido en Barcelona. Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva solicitada por Antonio Porcel y Bosch. Se acordó costear una estanteria para colocación de un museo de historia natural en la escuela de niños de esta villa. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el dictamen definitivo de la Comisión de la Junta referente á las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año próximo pasado. Se discutió, votó y aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para el ejercicio del corriente año. Se determinaron las bases bajo las cuales ha de proveerse la plaza de Médico Titular de esta villa, vacante por defunción del que la desempeñaba.

Andraitx 7 de Mayo de 1909.—Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de ayer.

Andraitx día 7 de Mayo de 1909.—El Secretario, Jaime Juan.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 915

D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de dos del que rige se sacan á pública subasta por término de ocho dias los muebles y objetos siguientes:

1. Una mesa de billar y doce tacsos, en doscientas pesetas.
2. Doce sillones caoba con asiento y respaldo almohadón en, ciento veinte pesetas.
3. Dos sillas de las llamadas de repós, en veinte pesetas.
4. Dos mesas de las llamadas bufet con incrustaciones, en cien pesetas.
5. Dos mesas rinconeras doradas, con

piedra mármol negra, en cincuenta pesetas.

6. Un cajón para ajedrez, en veinte pesetas.

7. Otras dos mesas rinconeras con escultura, en cincuenta pesetas.

8. Un reloj regulador con pendula con caja de caoba y vidrio de dos metros de alto y marca Juan Vicat, en cincuenta pesetas.

9. Un piano vertical marca Lobz Izabal, con cuatro mecheros latón para bujías, en doscientas cincuenta pesetas.

10. Cinco estatuas de mármol blanco tamaño natural con pedestales, en doscientas cincuenta pesetas.

11. Una columna de alabastro de unos tres metros con un busto de piedra negra y pedestal de dos piezas, en sesenta pesetas.

12. Quince figuras de piedra mármol blanco mas pequeñas que las del n.<sup>o</sup> 10 con sus correspondientes pedestales, en ciento cincuenta pesetas.

13. Cinco ánforas de barro con sus correspondientes pedestales en forma de columna de piedra mármol, en cien pesetas.

14. Dos columnas de yeso charoladas de rojo y sobre ellas dos jarrones de alabastro forma de campanas, en ciento veinte y cinco pesetas.

15. Una columna de piedra mármol rojo con un busto de alabastro, en ochenta pesetas.

16. Otra columna de piedra mármol rojo con un busto de piedra mármol, en ochenta pesetas.

17. Dos columnas de piedra mármol jaspeado con dos bustos de piedra mármol blanco, en ciento cincuenta pesetas.

18. Otra columna de piedra mármol con un busto de piedra mármol blanco, en cincuenta pesetas.

19. Otra id. de piedra mármol jaspeado y rojo con un busto de mármol blanco, en cincuenta pesetas.

20. Otra id. mármol color acaramelado y jaspeado en su parte inferior con un busto de piedra marmol blanco, en cincuenta pesetas.

21. Otra id. mármol color alabastro de diferente construcción con un busto de mármol blanco, en cuarenta pesetas.

22. Otra columna de piedra mármol aplomado con un canastro de mármol, en cincuenta pesetas.

23. Una figura tendida de lado de yeso estucado sobre una tarima de madera, en sesenta pesetas.

24. Cuarenta y un pedestales por colgar en la pared y sobre cada uno de ellos figuras, bustos y cabezas de piedra mármol, en cuatrocientas diez pesetas.

25. Una figura de bronce estatura natural figurando un ondero balear, en treinta y cinco pesetas.

26. Trece cuadros marco llano y relieves dorados forma espiral con sus correspondientes vidrios y láminas, modelos de arquitectura, en sesenta y cinco pesetas.

27. Otros tres cuadros tambien marco llano con relieves dorados y espiral, con láminas representando personajes y correspondientes vidrios, en quince pesetas.

28. Otros veinte y seis cuadros con marco tambien llano y modelos de arquitectura, en cien pesetas.

29. Otro cuadro, marco copado con relieves dorados representando el cáliz de Ntro. Sr. Jesucristo y correspondiente vidrio, en diez pesetas.

30. Cinco cuadros mas, marco tambien copado y relieves dorados con figuras y correspondientes vidrios, en veinte y cinco pesetas.

31. Otros seis de igual marco, figuras y vidrios, en veinte pesetas.

32. Otros dos id. de mayor tamaño, marco dorado y vidrios, en veinte pesetas.

33. Cuarenta mas marco copado, con láminas, bustos y vidrios, en doscientas pesetas.

34. Tres galerias para postales con sus colgaduras á dos hojas tela yute granate y sus pabellones de estopa cured y corres-

pondientes recogedores de estopa, en cuarenta y cinco pesetas.

35. Una mesa de las llamadas bufet charolada de negro representando un juego de naipes y en su parte superior estucada, en cuarenta pesetas.

36. Un pupitre de caoba, en cinco pesetas.

37. Otra mesa escritorio de nogal con tres cajones, en veinte pesetas.

38. Una arquilla compuesta de dos cuerpos, ambos de jicaranda con incrustaciones de marfil con un remate figura de yeso, en ciento cincuenta pesetas.

39. Otra mesa de nogal llamada bufet con un cajón y sobre la misma una arquilla que en su parte anterior está incrustada de carey, en setenta y cinco pesetas.

40. Un cuadro marco copado de carey, pintado al oleo, representando un santo, en diez pesetas.

41. Dos columnas cuadrangulares de marmol jaspeado y sobre cada una de ellas un busto de mármol blanco, en cien pesetas.

42. Otra columna octógona, piedra marmol rogiza y sobre ella una campana de mármol blanco, en cincuenta pesetas.

43. Un estandarte de raso con el escudo del Condado de Montenegro, en cien pesetas.

44. Tres monturas bordadas en plata, en cincuenta pesetas.

45. Cuatro cornucopias con espejos, en cuarenta pesetas.

46. Dos idem mas pequeñas con figuritas, en diez pesetas.

47. Un cuadro marco de carey con bordados de oro representando Nuestra Señora del Prado, en veinte y cinco pesetas.

48. Un trofeo de armas antiguas, junto con dos banderas viejas en veinte y cinco pesetas.

49. Dos marcos para galeria dorados, con sus correspondientes colgaduras á dos hojas de seda encarnada y adamascada, en cien pesetas.

50. Varios tapices de terciopelo granate, en cien pesetas.

51. Dos sillones tígera madera charolada de negro, en veinte y cinco pesetas.

52. Una mesa con pié de hierro y la parte superior de latón en forma de bandeja, en diez pesetas.

53. Seis sillas antiguas respaldo y almohadón de cuero, en noventa pesetas.

54. Diez y siete cuadros antiguos de diferentes colores y tamaños en cien pesetas.

55. Una librería de un solo cuerpo con tres cajones y tres estantes y en ella ochenta y cuatro volúmenes, en cien pesetas.

56. Dos sillas de las llamadas de repós con asiento y respaldo de terciopelo verde, en veinte pesetas.

57. Otra idem id. mas pequeña, en ocho pesetas.

58. Una rinconera mesa dorada con piedra mármol oscuro, en cincuenta pesetas.

59. Cuatro banquillos de nogal con asiento almohadón forrados de tela adamascada color verde, en cuarenta pesetas.

60. Un portier de tres metros y medio de peluche verde con el pabellón de la misma tela, en el centro del portier hay una figura al natural bordada, en doscientas cincuenta pesetas.

61. Una cómoda de caoba, antigua construcción, con piedra mármol, en cuarenta pesetas.

62. Ocho cuadros de diferentes tamaños representando la estudiantina chinesca, en cuarenta pesetas.

63. Siete mesas portátiles de diferentes clases de madera y construcciones, en veinte pesetas.

64. Una mesa de las llamadas bufet, charolada de negro, en quince pesetas.

65. Otra mesa de nogal con un tapete de punto de crochet á cuadros blancos y encarnados, en veinte pesetas.

66. Dos taburetes de nogal, con asiento almohadón, en ocho pesetas.

67. Un sofá de los llamados marquessa, con muelles, en veinte pesetas.



68. Dos butacas con forros á rayas, en veinte pesetas.
69. Dos sillones de nogal con forro también á rayas, en diez pesetas.
70. Dos sillones mas forrados de tela color verde, en diez pesetas.
71. Tres mesas rinconeras de caoba, en cuarenta y cinco pesetas.
72. Dos sillones de madera pintada asiento almohadón, en ocho pesetas.
73. Diez cuadros marco copado charolados de encarnado con figuras, en treinta pesetas.
74. Once sillones de madera pintada con asiento almohadón, en cuarenta pesetas.
75. Seis sillas de las llamadas de Viena y asiento de regilla, en veinte y cuatro pesetas.
76. Un espejo marco copado charolado, con molduras y relieves dorados, en veinte pesetas.
77. Un reloj de sobremesa, en cinco pesetas.
78. Dos sillas bajas con asiento y respaldo balustrado, en veinte pesetas.
79. Una mesa bastonera de nogal, en veinte y cinco pesetas.
80. Seis cuadros marco de caoba, antiguos, en doce pesetas.
81. Seis idem mas pequeños, marco dorado, en tres pesetas.
82. Una vitrina representando simbólicamente la muerte en el infierno, en cien pesetas.
83. Tres sillas de Viena con asiento de enea, en nueve pesetas.
84. Dos sillones tigera con asiento y respaldo de alfombra en cinco pesetas.
85. Diez bustos en forma de moneda, de bronce colocados cada uno de ellos en un marquito de madera de olivo, en diez pesetas.
86. Veinte sillones de nogal con asiento y respaldo almohadón terciopelo verde, en cuatrocientas pesetas.
87. Dos butacas de caoba con asiento y respaldo almohadón iguales á los sillones anteriormente descritos, en cuarenta pesetas.
88. Cuatro sillas de nogal con asiento y respaldo almohadón verde y guarniciones pasamanería, en cuarenta pesetas.
89. Otras cuatro sillas bajas, de almendro, con asiento y respaldo forro azul, en veinte pesetas.
90. Cuatro mas también bajas, de nogal, con asiento y respaldo forrado de verde, en veinte pesetas.
91. Dos mesas rinconeras con los bajos dorados y piedra mármol negro, con una maceta cada una también de mármol negro, en ciento cincuenta pesetas.
92. Dos columnas mármol con la figura de un león en cada una, también de mármol, en cincuenta pesetas.
93. Una arquilla charolada de negro, imitación jicaranda, compuesta de tres cuerpos que van sobre una mesa de nogal, en cien pesetas.
94. Otra arquilla también charolada de negro con doce cajones y galería en su parte superior, que vá sobre una mesa de cerezo, en ciento veinte y cinco pesetas.
95. Otra arquilla y mesa igual á la que acaba de describirse, en ciento veinte y cinco pesetas.
96. Dos mesas portátiles de nogal, en diez pesetas.
97. Otra arquilla al parecer de nogal con dos cajones que va sobre una mesa de las llamadas bufet de la propia madera, en docientas pesetas.
98. Dos mesas charoladas de negro estucadas en la parte superior, en cien pesetas.
99. Otra mesa de nogal de las llamadas bufet con su correspondiente tapete seda verde y guarniciones de pasamanería, en veinte y cinco pesetas.
100. Un tapiz con el rótulo de Alonso Perez, de unos tres metros de alto por dos metros cincuenta centímetros de ancho, en cien pesetas.
101. Otro id. id. de iguales dimensiones, sin rótulo, en cien pesetas.
102. Tres tapices con un escudo en cada uno fondo terciopelo verde, en trescientas setenta y cinco pesetas.

103. Otro idem de unos tres metros por un metro cuarenta centímetros, en cincuenta pesetas.
104. Otro id. de unos cuatro metros por uno setenta, forma apaisada, en setenta y cinco pesetas.
105. Otro id. de unos tres metros por uno cuarenta, en cincuenta pesetas.
106. Dos marcos galería para portal, con su correspondiente portier de peluche verde y un escudo bordado en cada uno de ellos, en doscientas pesetas.
107. Otros dos marcos galerías con su pabellón y correspondientes colgaduras seda verde á dos hojas, en cien pesetas.
108. Un velón con cinco mecheros al parecer de plata, en veinte y cinco pesetas.
109. Dos candelabros para tres bujías cada uno, plata cristoff, en treinta pesetas.
110. Un cuadro al oleo marco dorado de un metro setenta centímetros por ochenta centímetros, en setenta y cinco pesetas.
111. Dos retablos con una figura en cada uno de ellos, en diez pesetas.
112. Otro id. con dos angeles, en diez pesetas.
113. La tela de seda que cubre las paredes de dos habitaciones y el pabellón de una cama de la misma clase de tela, en quinientas pesetas.
114. Cinco cortinas á dos hojas cada una con sus correspondientes pabellones para portales, en doscientas pesetas.
115. Una mesa de nogal entorcillada de las llamadas bufet con un tapete granate con adornos de pasamanería, en treinta pesetas.
116. Un cuadro de peluche encarnado al que va adosada una pila de plata con la figura de San Miguel á la cual rodea un marco también de plata, en veinte y cinco pesetas.
117. Una escribanía con su plato y campanilla todo de plata al parecer, en veinte y cinco pesetas.
118. Dos candelabros también de plata al parecer, en treinta pesetas.
119. Una palmatoria de plata cristoff en cinco pesetas.
120. Una mesa de las llamadas bufet con incrustaciones de palo santo y jicaranda, en cuarenta pesetas.
121. Un cuadro al oleo con marco dorado y copado con la figura de Santa Magdalena, en veinte y cinco pesetas.
122. Otro cuadro forma óvala, marco dorado y en su centro una pila de plata con un escudo, en veinte pesetas.
123. Dos arquillas charoladas de negro con los pies entorcillados, en docientas cincuenta pesetas.
124. Otra id. de jicaranda que vá sobre una mesa de cerezo, en cien pesetas.
125. Un armario escaparate de nogal el que encierra varias figuritas con pié madera, en cincuenta pesetas.
126. Dos mesas rinconeras escaparates con mariscos, en cien pesetas.
127. Diez y siete sillas de las llamadas de repós, de madera de nogal y con asiento y respaldo cuero y tela, en ciento sesenta pesetas.
128. Una mesa escritorio de caoba de un metro de diámetro con su tapete y sobre la misma un cajón de jicaranda con incrustaciones, en cincuenta pesetas.
129. Dos cómodas de antigua construcción de jicaranda y palo santo, en cien pesetas.
130. Dos espejos de cuerpo entero, marco dorado y copado, en ochenta pesetas.
131. Una mesa coliza charolada de negro con su tapete de yute, en cuarenta pesetas.
132. Veinte sillas de nogal con asiento y respaldo reps con un escudo bordado, en doscientas pesetas.
133. Cuatro sillones tigera forrados igual que las sillas anteriores, en cincuenta pesetas, y
134. Un espejo marco madera de pino, en el cual van veinte y cinco platos antiguos embutidos, en treinta y cinco pesetas.
- Todo lo descrito ha sido embargado

cómo de propiedad de D. Ramón Despuig y Fortuñy Conde de Montenegro, y se vende para con su producto hacer pago de capital, interes y costas que acredita D. Jaime Oliver y Cañellas en autos ejecutivos que sigue éste contra aquel y queda señalado para su remate el veinte y dos del actual á las doce en la sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores quienes para tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio que será devuelto á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto el del mejor postor que quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte del precio de la venta, advirtiéndose que el rematante deberá satisfacer el dos por ciento al Estado por los derechos de traspaso y los gastos de subasta y remate. Las mentados bienes estarán de manifiesto en el predio Raixa del término de la villa de Buñola para los que quieran examinarlos.

Palma seis de Abril de mil novecientos diez.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Don Joaquín Gual Villalonga, primer Teniente del Regimiento Infantería de Palma número sesenta y uno, Juez instructor del expediente instruido al recluta Antonio Gayá Suñer por la falta de concentración á filas.

Per la presente cito, llamo y emplazo al citado recluta Antonio Gayá Suñer, hijo de Bartolomé y de Margarita, natural de Felanitx, provincia de Baleares, avscindado en el mismo pueblo calle del Abrevadero número diez, de ignorado oficio, de veintidos años de edad, de estado soltero, de un metro quinientos sesenta milímetros de estatura; para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en el cuartel del Carmen de esta Ciudad ó ante la Autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades tanto civiles como militares que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo á la administración de la justicia.

En Palma de Mallorca á los once días del mes de Abril de 1910.—Joaquín Gual.

## REGIMIENTO INFANTERIA DE PALMA N.º 61

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalidad, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Ignacio Cifre Miguel.	Pollensa (Baleares), Dependiente de comercio.	Soller, calle del Cementerio n.º 36.	21 años.	Falta de concentración. Ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 D. Vicente Costell Lozano y en el Cuartel del Carmen de esta Ciudad, en el plazo de 30 días á contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Palma 6 de Abril de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Vicente Costell.

## REGIMIENTO INFANTERIA DE INCA N.º 62

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalidad, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Font Serra José, hijo de Miguel y de Francisca Ana.	Pueblo de Pollensa (Baleares), soltero y de oficio jornalero.	De 22 años de edad, se ignoran las demas señas personales.	Calle de Binimelis n.º 26, se ignora el domicilio actual.	Por faltar á la concentración para el 1.º de Febrero próximo pasado. Debe presentarse ante el primer Teniente Juez instructor D. Calixto Montaner Menéndez Arango en el Cuartel del Carmen de Palma de Mallorca, siendo el plazo de 30 días á contar del en que este documento sea publicado en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de Baleares.

Palma 6 de Abril de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Calixto Montaner.

## COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MALLORCA

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturalidad, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Mulet Nicolau Cristóbal, hijo de José y de Maria Teresa.	Santa Eugenia (Baleares) estado soltero y de oficio labrador.	6 meses 21 años de edad, estatura 1 metro 695 centímetros.	Buenos Aires (República Argentina) calle de la Independencia n.º 2735.	Falta de concentración á filas. Juez instructor de la expresada Comandancia D. Jerardo Martínez de Tejada. 60 días á partir del en que se publique esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Palma 9 de Abril de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Jerardo Martínez de Tejada.